

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013

Blanca Alicia Maltos Mendoza

En sesión efectuada el día 14 de Diciembre de 2011 a las 12:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, integrada por la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, dentro del TERCER punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

Martha Esther Rodríguez Romero

ANTECEDENTES

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la reserva "San Luis", a favor de los "ASOCIADOS" con la finalidad que el importe resultante de la transmisión se procediera a liquidar a los ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras.

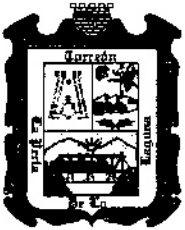
CONSIDERANDO

UNICO: En la pasada Décima Octava Sesión del Consejo Directivo del COPRODER, de fecha 29 de Junio de 2011 en el Quinto Punto del Orden del Día, se autorizó la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la Reserva "San Luis" a favor de los "ASOCIADOS" (entiéndase como ASOCIADOS a la empresa Constructora DYCSA, S.A de C.V. representada por el Ing. Leobardo Flores Márquez; Grupo Wong e Hijos Construcciones, S.A. de C.V. representada por el Arq. Ricardo Santibáñez Cepeda; Fabricaciones Civiles e Industriales de la Laguna, S.A de C.V. representada por el Ing. Antonio González Dueñez; Constructora y Promotora del Norte, S.A. de C.V representada por el Arq. Luis Armando Flores Márquez y los señores Salvador Jalife García y Raúl Jalife Sotomayor) con la finalidad que el importe resultante de la transmisión se procediera a liquidar a los Ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras.

[Firma]

Martha Esther Rodríguez Romero





En atención a lo expuesto y con el objetivo de encontrar una solución alterna, pacífica y viable, tanto en beneficio del sector vulnerable como son los Ejidatarios en posesión de la tierra como a favor de los "ASOCIADOS" quienes esperan recibir la posesión de la misma, y a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión identificada anteriormente el Dr. Jesús Francisco López González en sus derechos como Vicepresidente Ejecutivo Del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón ha tenido a bien elaborar un proyecto de contrato a celebrarse entre los "ASOCIADOS" y COPRODER que persiga como objetivo el encontrar el equilibrio entre los intereses de dicho organismo en mención de la Población del Ayuntamiento, de los Poseedores u Ocupantes y de los "ASOCIADOS". Es decir, buscar solucionar integralmente los factores que han incidido en obstaculizar el procedimiento para la recepción de la tierra en los que se han inmiscuido los "ASOCIADOS" ofreciendo una alternativa económica y real hacia los Ejidatarios poseedores de los predios para que voluntariamente y a su satisfacción desocupen los mismos sin que por ello se atropelle los intereses del Organismo en mención.

Blanca C. Maltos

M. Castro

Además el documento anterior propone la modificación al contrato de Fideicomiso de la Reserva Territorial antes citada que forma parte del Ayuntamiento de Torreón y según la cláusula Decima Séptima es facultad de este Orden de Gobierno aprobar su modificación.

En tales condiciones, se solicita la aprobación del proyecto de contrato que se adjunta como anexo al mismo al pleno del Cabildo a fin de que se esté en posibilidades de suscribirlo.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los Regidores C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y una abstención de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); quedando aprobada la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la reserva "San Luis", a favor de los "ASOCIADOS" con la finalidad que el importe resultante de la transmisión se procediera a liquidar a los ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras con las limitaciones que a continuación se detallan.

[Firma]

M. Castro

En vista que la operación anterior trae consigo como resultado la desincorporación de las obligaciones y derechos contractuales en perjuicio del COPRODER por el eminente detrimento de su patrimonio hasta por la cantidad de \$ 12,000.000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), en caso de así aprobarlo por el R. Ayuntamiento de Torreón insértese en el cuerpo del contrato referido cláusula novatoria que determine el cumplimiento total y absoluto de todas





TORREÓN
gentetrabajando

las obligaciones impuestas al COPRODER en el contrato de origen denominado Contrato de la Asociación en participación, celebrado de fecha 12 de diciembre del año 1994 a cambio del referido importe; dándose en el mismo acto, el más amplio finiquito conforme a derecho proceda respecto a su cumplimiento y tramitase cuanto antes los inmuebles resultantes de la subdivisión a los asociados y a quien tenga derecho a fin de extinguir en su totalidad el fideicomiso en cuestión dejando a salvo las relaciones contractuales que le sobrevengan al mismo.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicho acuerdo; y en su caso de ser positivo proceda la Secretaría del R. Ayuntamiento a notificarlo al COPRODER y a celebrar la modificación al fideicomiso en cuestión y en su momento, turnar a la dirección jurídica para que apruebe el contenido del proyecto.

Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila; así como el artículo 79, 83, 87 fracción V, 88, 100, 102, 103 fracción II y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón Coahuila.

Chema G. Matos

Martín S.R.

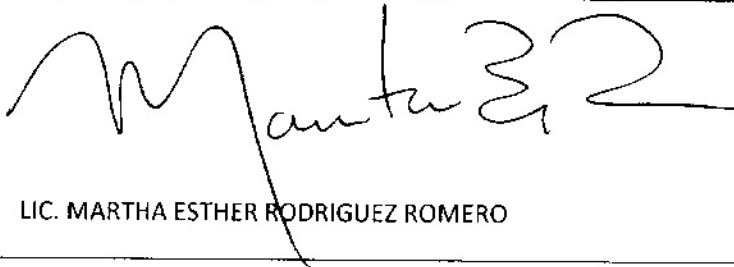
M. Florido

[Signature]

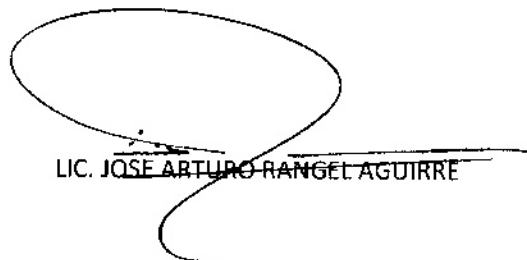
PRESIDENTE


C. MALUISA CASTRO MENA

SECRETARIO


LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCALES


LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE


PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA



CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE
LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN

Torreón, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2011.
Nº de Oficio: CPD/377/11

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MUNICIPIO DE TORREÓN

Apreciable y distinguido Secretario, como es de su conocimiento en la pasada Décima Octava Sesión del Consejo Directivo del COPRODER, de fecha 29 de Junio de este año, en el Quinto Punto del Orden del Día, se autorizó la transmisión de la propiedad de ocho hectáreas correspondientes a la Reserva "San Luis" a favor de los "ASOCIADOS", con la finalidad que el importe resultante de la transmisión, se procediera a liquidar a los Ejidatarios que se encuentran en posesión física de las tierras.

En atención a lo expuesto y con el objetivo de encontrar una solución alterna, pacífica y viable, tanto en beneficio del sector vulnerable como son los Ejidatarios en posesión de la tierra, como a favor de los "ASOCIADOS", quienes esperan recibir la posesión de la misma, y a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión identificada anteriormente, esta Vicepresidencia a mi cargo ha tenido a bien, elaborar un proyecto de contrato a celebrarse entre los "ASOCIADOS" y COPRODER, que persiga como objetivo el encontrar el equilibrio entre los intereses de este Organismo, de la Población, del Ayuntamiento, de los Poseedores u Ocupantes y de los "ASOCIADOS", es decir, busca solucionar integralmente los factores que han incidido en obstaculizar el procedimiento para la recepción de la tierra, en los que se han inmiscuido los "ASOCIADOS", ofreciendo una alternativa económica y real hacia los Ejidatarios poseedores de los predios, para que voluntariamente y a su satisfacción desocupen los mismos, sin que por ello se atropelle los intereses del Organismo al que presido.

Además, el documento anterior propone la modificación al contrato de Fideicomiso de la Reserva Territorial antes citada, que forma parte el Ayuntamiento de Torreón y según la cláusula Decima Séptima es facultad de este Orden de Gobierno aprobar su modificación.

En tales condiciones, solicito tenga a bien turnar para su aprobación el proyecto de contrato, que se adjunta como anexo al mismo, al pleno del Cabildo pasando por la Comisión de Coproder y Patrimonio Inmobiliario, a fin de que se esté en posibilidades de suscribirlo.

Esperando seguir contando con su valioso apoyo, reitero mi más alta consideración y reciba de mí un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL
DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN


DR. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ

C.C.P. Presidenta de la Comisión de Coproder y Patrimonio Inmobiliario. Ma. Luisa Castro Mena
C.C.P. archivo.